



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000017-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de dos unidades de emergencias medicalizadas en la ciudad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000017-01, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de dos unidades de emergencias medicalizadas en la ciudad de Salamanca. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez**, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

Una emergencia médica es una situación crítica, de riesgo vital inminente, que precisa de una atención sanitaria inmediata. Esta asistencia está gestionada en el



ámbito extrahospitalario en Castilla y León por la Gerencia de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Consejería de Sanidad. Una Gerencia cuya creación y funcionamiento están regulados por el Decreto 24/2003, de 6 de marzo.

El dispositivo asistencial de esta gerencia para la provincia de Salamanca está formado por: 3 Unidades Medicalizadas de Emergencia, UMEs (en lenguaje coloquial UVIs móviles), localizadas en Béjar, Ciudad Rodrigo y la ciudad de Salamanca, 1 helicóptero sanitario y 15 Unidades de Soporte Vital Básico (en cuyo personal no constan médicos y/o enfermeras).

La Unidad Medicalizada de Emergencias, UVI móvil, situada en el municipio de Salamanca, tiene una amplia zona de influencia, que abarca desde Peñaranda de Bracamonte hasta Ledesma y desde Pedrosillo el Ralo hasta La Fuente de San Esteban, siendo por lo tanto una zona con grandes distancias a recorrer y con una gran dispersión de población. Estos hechos condicionan que la atención a dos urgencias consecutivas, supere ampliamente el tiempo estándar establecido de 30 minutos para acudir a la atención de la emergencia médica, lo que muestra que la dotación de recursos para la atención sanitaria de situaciones de emergencia en Salamanca es claramente insuficiente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para el establecimiento de dos unidades de emergencias medicalizadas en la ciudad de Salamanca y la división de su área de influencia en dos partes que condicionen que en ningún caso se deban emplear más de 30 minutos en la atención de las emergencias”.**

Valladolid, 20 de julio de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda